



1er AYUNTAMIENTO
SAN FELIPE
2024 - 2027

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL I AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE BAJA CALIFORNIA.

En la ciudad de San Felipe, Baja California, siendo las 19:17 horas del día 12 de noviembre de 2024, se reunieron en la Sala de Cabildo del H. I Ayuntamiento de San Felipe, ubicada en Calzada Chetumal, entre Calle Olmos y Avenida Mar de Creta, s/n, Colonia Los Arcos, C. P. 21850, los regidores Ana Karime Dávila García, Jaime Armando Márquez Pérez, Azalhia Ivette Vargas Ramírez, Idelba Tanairy Hernández Mayoral, Mitza Nohemí Hernández Winkler, se contó con la presencia de la C. P. Mónica Orr Daza, con el objetivo de llevar la tercera sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en carácter de sesión extraordinaria. Dicha reunión fue convocada previamente a los integrantes de esta comisión.

La regidora Ana Karime Dávila García propone, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 73, 75, 76, 79, 81 y demás relativos del reglamento interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, llevar a cabo la cuarta **sesión extraordinaria**.

A continuación, se procede al desahogo el Orden del Día, bajo el tenor siguiente:

Punto 1: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto 2: Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Punto 3: Lectura y en su caso aprobación del Acta de la 3ra. Sesión extraordinaria, celebrada el 27 de octubre del 2024.

Punto 4: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta relativa al Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Felipe Baja California para el ejercicio 2025. Así como el correspondiente a la tabla de valores catastrales unitarios base al impuesto predial para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Concejo de Catastro Inmobiliario Municipal de San Felipe Baja California.

Punto 5: Clausura de la sesión.

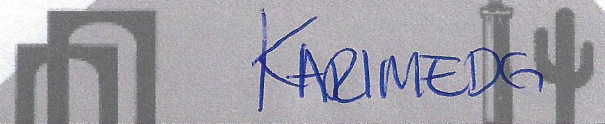
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

KARIMEDG



En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72, 74 y 76 del Reglamento Interior y de Cabildo del I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, se levantó la presente acta.

En relación con el **punto 1** del orden del día, la secretaria de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, **regidora Azalhia Ivette Vargas Ramírez**, informó que se ha dado cumplimiento cabal a dicho punto, verificando la lista de asistencia y la declaración del quórum legal.

En cuanto al **punto 2** del orden del día, la secretaria de la comisión, **Azalhia Ivette Vargas Ramírez**, informó que el orden del día fue aprobado con 5 votos a favor mediante votación económica.

Pasando al **punto 3**, mismo que es relativo a la lectura y en su caso aprobación de acta correspondiente a tercera sesión celebrada el 27 de octubre de 2024, de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, se solicita lectura de la misma, dado que su contenido fue enviado a las y los integrantes de la comisión a través de los medios electrónicos, de conformidad con los **Artículos 46 y 47** del Reglamento Interior y de Cabildo del I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

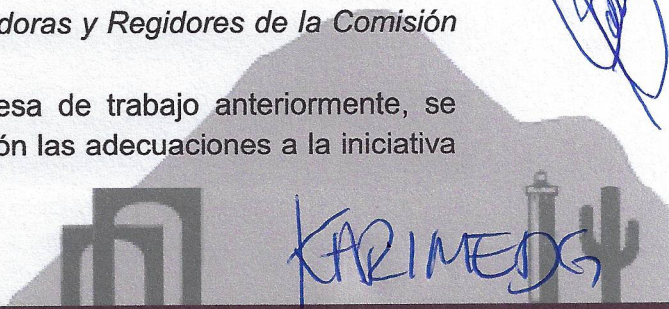
Por lo que considerando que el contenido del proyecto del acta fue distribuido a los miembros de esta comisión con antelación, se solicita a secretaria de la comisión, **Azalhia Ivette Vargas Ramírez**, someta votación económica, la dispensa de lectura referente al punto 3 antes mencionado. A lo que la secretaria de la comisión **Azalhia Ivette Vargas Ramírez** manifestó que queda aprobada por unanimidad con cinco votos a favor de los presentes.

En el **punto 4** del orden del día, la secretaria de la comisión, referente al análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta relativa al proyecto de iniciativa de Ley de ingresos para el I Municipio de San Felipe de Baja California, para el ejercicio fiscal 2025, así como el correspondiente a la tabla de valores catastrales unitarios para el impuesto predial para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por el **Concejo Municipal de Catastro** del I Ayuntamiento de San Felipe, Baja California.

Se procede a analizar el tema, por lo que se da el uso de la voz para su participación a la tesorera del ayuntamiento, **Mónica Orr Daza**:

Muchas gracias, con su venía: Presidenta, Regidoras y Regidores de la Comisión de Hacienda, buenas tardes:

Cómo se exhibió de forma detallada en la mesa de trabajo anteriormente, se presenta para su análisis y en su caso aprobación las adecuaciones a la iniciativa



de ley de ingresos respecto de la ley vigente, por lo que a continuación se mencionan los cambios significativos que requerirán durante el ejercicio 2025.

En los cambios de fondo se adecúan los **Artículos 19, 31, 36, 54 y 55** de la Ley de Ingresos vigente, para la iniciativa de Ley de Ingresos 2025:

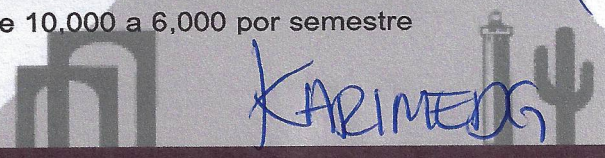
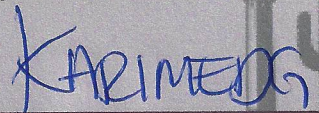
En los párrafos donde se otorgan beneficios se adiciona a mujeres jefas de familia, afrodescendientes, y afroamericanos, personas indígenas, pescadores Ribereños, con la finalidad de apoyar a estos sectores, además de los que ya están considerados.

Se otorgan beneficios fiscales en descuentos a comerciantes, como estímulos a los giros relacionados a la venta de vino de mesas nacionales, sala de degustación exclusiva de cerveza artesanal, boutique de cerveza artesanal, o establecimientos destiladores, fermentadores, y o establecimientos vinícolas, en concordancia con los estímulos estatales vigentes. Se exenta el pago de la inspección y verificación de dispositivos de seguridad a quienes atreven brindar servicios y asistencia médica de manera gratuita a enfermos que padezcan cáncer y personas en situación vulnerable. Las instituciones sin fines de lucro que realicen ferias, quermés, bailes populares, o exposiciones, y que tengan por objeto allegarse de recursos para el cumplimiento de sus fines, se exentan del pago de la revisión de condiciones de seguridad.

La carta de no inconveniente tendrá un descuento del 50% para promotores locales con la finalidad de apoyar a este sector e impulsar el desarrollo de San Felipe. Se agregan beneficios de descuento en la expedición de cartas de residencia a quienes residen fuera de la mancha urbana y se exenta el pago del mismo a personas mayores de 60 años de edad, personas con discapacidad o que cuenten con un familiar directo con discapacidad bajo su dependencia económica. Se adicionan los incisos relativos a la autorización de inhumación de restos cremados, cenizas en panteón municipal en 2.98 veces la unidad de medida, atendiendo a la obligación de llevar un registro de restos depositados.

Se exenta la expedición de actas de nacimiento solicitadas en campañas o ferias de servicio en apoyo a estas campañas. Se agrega el servicio urgente en anotaciones marginales, certificados y constancias en 1.96 veces la UMA debido a la demanda actual. Servicio de vigilancia policíaca por elemento en eventos masivos con 13 veces la UMA, con el objetivo de otorgar el servicio debido a la demanda en este tipo de eventos.

Se adiciona el servicio de inspección y verificación de dispositivos de seguridad en mercados y abarrotes con venta de minas de gas LP en 33.07 veces la UMA, promoviendo prácticas seguras y previniendo con esto futuros accidentes tanto en el local de venta como en el destino final del producto, verificando que los negocios tomen medidas probativas para garantizar la seguridad. Se contempla el servicio de asesoría escolar en el área de DIDAC debido a la demanda actual. Se reduce la renta de espacios publicitarios de 4,000 a 3,000 y de 10,000 a 6,000 por semestre



y por año respectivamente, considerando que se pueden aprovechar los espacios municipales.

Entre los cambios de forma, se realizan correcciones gramaticales para una mejor comprensión y mayor certeza. También se presentan las adecuaciones a la iniciativa de la tabla de valores catastrales respecto de la tabla vigente, como a continuación se señala:

- Se agregan corredores comerciales al catálogo.
- Se reduce el valor en la zona de puertecitos.
- Se agrega un escalafón en precios mayores a 200 hectáreas.

Se concede de nuevo el uso de la voz a la C. Tesorera **Mónica Orr Daza**:

También cabe señalar que permanecen los descuentos del:

- 15% sobre la base del impuesto predial en el mes de enero y febrero.
- 10% durante el mes de marzo.
- Además, los contribuyentes que tengan rezago en el pago del impuesto predial en ejercicios anteriores tendrán un 100% de descuento en el mes de enero, 80% en el mes de febrero y 70% descuento en el mes de marzo.
- En cuanto a las multas y retardos generados pagando la totalidad de la deuda.
- Se mantiene el impuesto sobre adquisición del inmueble con un 2% y se mantiene el costo de quince pesos con el derecho por servicio de alumbrado público.

Secretaria, le solicito someta el análisis y discusión en **punto número 4** de los del día. Claro que sí, presidenta, con fundamento en el **Artículo 100**, Fracción II Del Reglamento Interno y de Cabildo de San Felipe, se abre el registro de oradores para analizar, en su caso, discutir el **punto cuarto**.

En el cual la edil regidora **Mitza Nohemí Hernández Winkler**, decidió enlistarse y hacer uso de la voz:

Buenas tardes, sólo como observación. Hay muchos conceptos que no quedan claros en esta Ley de Ingresos y que tendremos que estarlos trabajando en la comisión. Como, por ejemplo, las cuotas y aportaciones que por concepto de retención a los trabajadores debemos de enterar a ISSSTECALI.

En general, hay diversos errores como el concepto de renta de oficina que no se refleja ingreso en este ejercicio 2024. Otra situación importante a considerar es que debemos tener una idea clara de cuánto serán las participaciones federales y estatales, así como en la tesorería, y en todos, en el Cabildo, debemos saber qué porcentaje, por concepto de impuesto sobre hospedaje, le debe enterar el estado al municipio. Es por eso que exhorto a todos mis compañeros que en la aprobación de la ley de ingresos y ley de egresos lo hagamos por más tiempo para su estudio.

Mónica Orr Daza

Mitza Nohemí Hernández Winkler

Doña K.

KARIMEDG

KARIMEDG

Presidenta, le informo que ha participado todo el miembro del EDIL que se había enlistado.

El punto 4 del orden del día relativo al análisis, discusión, y en su caso aprobación de la propuesta relativa al proyecto iniciativa de ley de ingresos para el municipio de San Felipe Baja California para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, así como el correspondiente a la tabla de valores catastrales unitarios base del impuesto predial para el ejercicio fiscal 2025 aprobado por el **Concejo Municipal de Catastro Inmobiliario** del municipio de San Felipe Baja California queda aprobado por unanimidad con cinco votos a favor de los presentes, mediante votación económica.

Para dar continuidad a la sesión y no habiendo más intervenciones por parte de los ediles, se procedió a dar lectura al **punto 5** del orden del día, correspondiente a la clausura de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 17 horas con 33 minutos del día 12 de noviembre de 2024, la Regidora **Ana Karime Dávila García**, declaró formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del I Ayuntamiento del municipio de San Felipe.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 72, 74 y 76 del Reglamento Interior y de Cabildo del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California, se levantó la presente acta.

